



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

21 ABR 2016

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. – Dispónese la construcción de 2 (dos) canchas de fútbol de césped sintético en el predio conocido como la Cancha de Moya en Avenida 1º de Mayo, según croquis que se adjunta como Anexo I.

ARTÍCULO 2º. – El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente procederá a:

a) Elaborar estudios y diseños para la construcción de 2 (dos) canchas de fútbol sintético, enunciadas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º. – El citado estudio deberá incluir:

- a. Reconocimiento de campo.
- b. Investigación del subsuelo.
- c. Análisis y recomendaciones de ingeniería necesarios para el diseño y construcción de las obras.
- d. Identificar, de acuerdo a la topografía del terreno, los problemas que se puedan generar en cuanto a drenajes, áreas a intervenir y posibles obras adicionales.
- e. Recomendar las obras civiles necesarias que se requieren para garantizar una alta vida útil del proyecto.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 4º.– Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a generar convenios con el Estado Provincial a fin de llevar a cabo lo dispuesto en el Artículo 1º en la parcela Matrícula Catastral N° 07-22-14-8938.

ARTÍCULO 5º.– Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publique y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA N°

6310 16

Expte. C.D. N° 3006-P-16

Autor: Concejal Ariel Haroldo Pedemonte.

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca



Concejal *Ariel H. Pedemonte*
Círculo 5 – S.- F. del V. de Catamarca
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

ANEXO I

